INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 5
Período: Un pago final a 30 de junio de 2025

CONTRATO No. CD-59-2025-1283 - CONTRATISTA: MALKA IRINA CÁRDENAS DURANGO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

1. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos y la presentación de los tramites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad Vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control, el mejoramiento continuo y el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de las actividades tales como:

2. Asesoría en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos definidos para la prestación de los trámites y servicios relacionados con la gestión del tránsito y la seguridad de vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control y el sistema integrado de gestión en la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial.

3. Identificar y efectuar acompañamiento en la implementación de las acciones correctivas y de mejora para la optimización de los procesos definidos de la SDTSV.

4. Verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos legales y reglamentarios de la SDTSV.

5. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la recopilación, consolidación y registro de la información de la ejecución contractual en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la contraloría distrital.

6. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en el suministro de información y/o cambios que se generen durante la ejecución contractual para el registro oportuno en plataforma Sia Observa de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría Distrital de Barranquilla

7. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la organización, revisión y consolidación de la información relacionada con los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos.

8. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos

9. Realizar asesoría y acompañamiento al jefe de la oficina de procesos contravencionales en la consecución e implementación de acciones de mejoras en los procedimientos de la SDTSV.

10. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

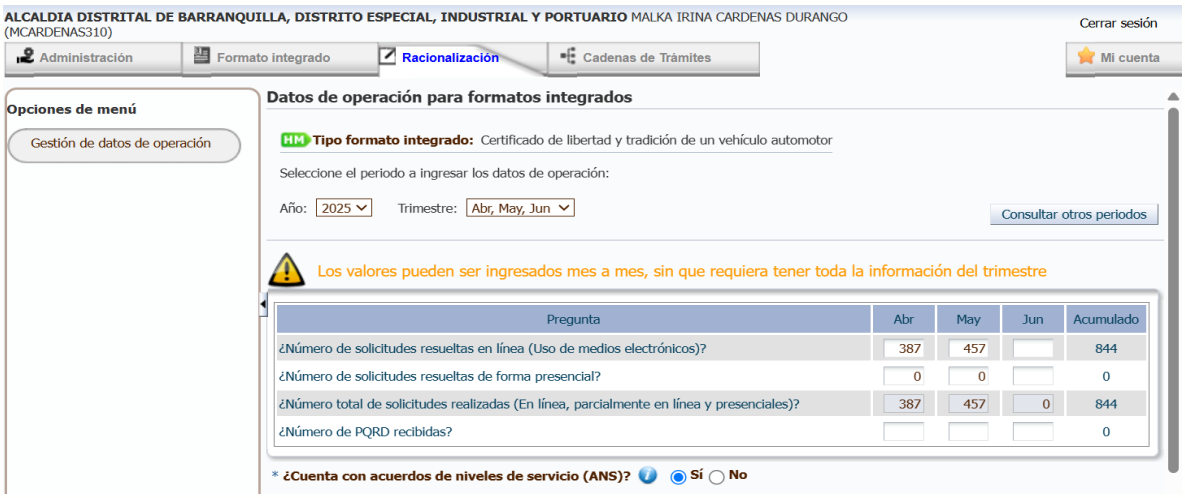
1. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los trámites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad Vial, dando cumplimiento a la obligación que tiene la entidad, de ingresar los datos de operación de los trámites en la plataforma SUIT:

- Se revisó y consolido la información suministrada de los trámites atendidos durante el mes de mayo y se procedió a su registro en la plataforma SUIT:

REGISTRO	NÚMERO	NOMBRE TRÁMITE	MAYO
RNA	47067	Cambio de placas de un vehículo automotor	0
RNA	15851	Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor	457
RNA	23315	Matrícula de vehículos automotores	614
RNA	23325	Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT	1572
RNA	23330	Duplicado de placas de un vehículo automotor	189
RNA	23335	Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor	36
RNA	23339	Blindaje de un vehículo automotor	13
RNA	23352	Traspaso de propiedad de un vehículo automotor	1994
RNA	24163	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	511
RNA	24221	Cambio de carrocería de un vehículo automotor	4
RNA	38592	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	515
RNA	40797	Cambio de color de un vehículo automotor	19
RNA	40814	Cambio de motor de un vehículo automotor	7
RNA	40815	Desmonte de blindaje de un vehículo automotor	10
RNA	40817	Conversión a gas natural de un vehículo automotor	0

RNA	40851	Regrabación de motor de un vehículo automotor	16
RNA	40876	Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor	11
RNA	40931	Cambio de servicio de un vehículo	0
RNA	40961	Traspaso de propiedad de un vehículo a persona indeterminada	51
RNA	41114	Traslado de la matrícula de un vehículo automotor	383
RNA	41229	Cancelación de matrícula de un vehículo automotor	41
RNA	41326	Rematricula de un vehículo automotor	0
RNA	60511	Radicación de la matrícula de un vehículo automotor	4
RNA	65913	Modificación de acreedor prendario de un vehículo automotor	0
RNC	38610	Licencia de conducción	1236
RNC	38811	Recategorización de la licencia de conducción	21
RNC	40667	Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	28
RNC	40765	Renovación de la licencia de conducción	829
RNC	40827	Duplicado de la licencia de conducción	135
RNMA	55028	Duplicado de la tarjeta de registro de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	3
RNMA	50742	Modificación del acreedor prendario de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	50747	Radicación de la matrícula de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	50750	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de una maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	54958	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de una maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	3
RNMA	54964	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	54967	Cancelación de registro de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	54975	Regrabación de motor de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	54983	Cambio de motor de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	2
RNMA	54997	Cambio de propietario de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	27
RNMA	60445	Traslado de matrícula de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	6
RNMA	65899	Regrabación de número de identificación de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	0
RNMA	66597	Registro inicial de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada	26
RNRYS	38830	Traslado de la matrícula de un remolque o semirremolque	12
RNRYS	46499	Traspaso de propiedad de remolques y semirremolques	7
RNRYS	46505	Duplicado de la tarjeta de registro de un remolque y semirremolque	4
RNRYS	46617	Regrabación de serial o chasis de remolques y semirremolques	0

RNRYS	46619	Cancelación de matrícula de un remolque y semirremolque	0
RNRYS	46786	Radicación de la matrícula de un remolque y semirremolque	0
RNRYS	46787	Matrícula de remolques y semirremolques	0
RNRYS	46892	Regrabación de número de identificación de un remolque o semirremolque	0
RNRYS	46902	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un remolque o semirremolque	0
RNRYS	46905	Rematrícula de remolques y semirremolques	0
RNRYS	46907	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un remolque o semirremolque	0
RNRYS	60437	Duplicado de placa de un remolque y semirremolque	2
RNRYS	65897	Modificación de acreedor prendario de un remolque o semirremolque	0
OSYC	78232	Levantamiento de orden judicial, arbitral o administrativa de un vehículo automotor	382
OSYC	78233	Inscripción de orden judicial, arbitral o administrativa de un vehículo automotor	77
OSYC	49642	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	6
OSYC	46507	Orden de entrega del vehículo inmovilizado	1974
Permiso	48925	Permiso para la movilización de carga indivisible extrapesada, indivisible extradimensionada o indivisible extrapesada y extradimensionada	0
Permiso	49611	Plan de manejo de tránsito	54
Permiso	64440	Permiso de cargue y descargue	25
Permiso	63971	Permiso especial maquinaria industrial autopropulsada (Montacargas)	0
Permiso	63979	Aprobación de estudio de tránsito (ET) o estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU)	2
Permiso	64146	Permiso Especial de Circulación (motocicletas) para la Zona Centro con Restricción	52
Permiso	64185	Permiso de circulación para vehículos con capacidad de carga superior a 5 toneladas	41
Permiso	64452	Concepto de viabilidad para el cumplimiento de exigencia para estacionamientos en predio vecino	0
Permiso	77459	Inscripción de acompañantes autorizados para motociclistas	22596
Consulta	83473	Consulta estado de cuenta por infracciones de tránsito en la ciudad de Barranquilla	70055
Consulta	83474	Consulta Licencia de conducción expedidas	2570
Consulta	83475	Consulta estado de la solicitud de trámite de los registros de tránsito	7740
Consulta	83476	Consulta estado del vehículo matriculado en Barranquilla	26545
Consulta	83477	Consulta vehículo inmovilizado	2432
Consulta	83478	Consulta de notificaciones de mandamientos de pago	827
Consulta	83479	Consulta de licencia de conducción suspendida	5191



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO MALKA IRINA CARDENAS DURANGO (MCARDENAS310)

Cerrar sesión

Administración | Formato integrado | Racionalización | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de datos de operación

Datos de operación para formatos integrados

HM **Tipo formato integrado:** Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

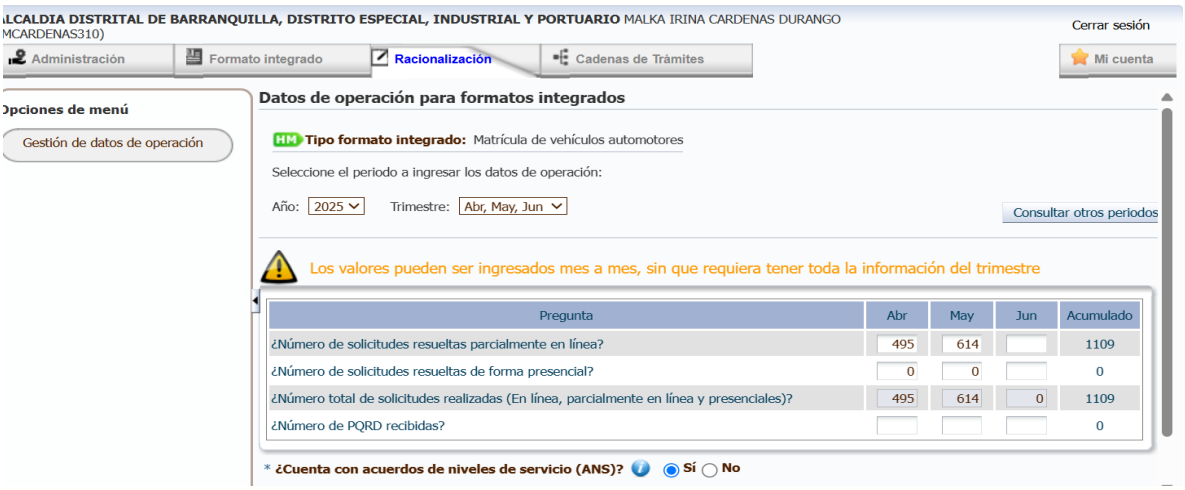
Año: 2025 Trimestre: Abr, May, Jun

Consultar otros periodos

Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	387	457		844
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0		0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	387	457	0	844
¿Número de PQRD recibidas?				0

* **¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)?** Sí No



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO MALKA IRINA CARDENAS DURANGO (MCARDENAS310)

Cerrar sesión

Administración | Formato integrado | Racionalización | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de datos de operación

Datos de operación para formatos integrados

HM **Tipo formato integrado:** Matrícula de vehículos automotores

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

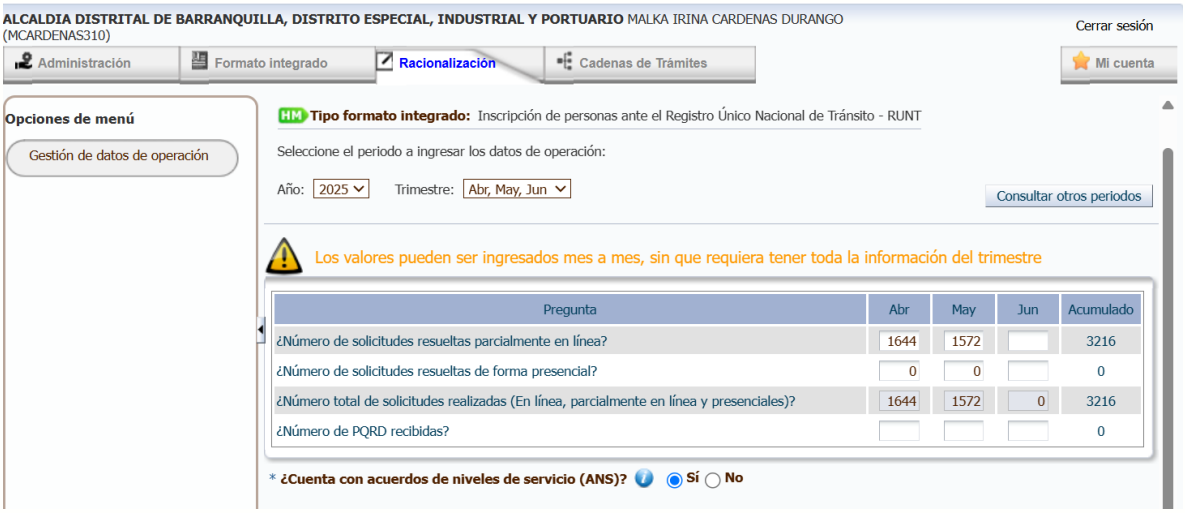
Año: 2025 Trimestre: Abr, May, Jun

Consultar otros periodos

Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas parcialmente en línea?	495	614		1109
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0		0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	495	614	0	1109
¿Número de PQRD recibidas?				0

* **¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)?** Sí No



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO MALKA IRINA CARDENAS DURANGO (MCARDENAS310)

Cerrar sesión

Administración | Formato integrado | Racionalización | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de datos de operación

HM **Tipo formato integrado:** Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año: 2025 Trimestre: Abr, May, Jun

Consultar otros periodos

Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas parcialmente en línea?	1644	1572		3216
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0		0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	1644	1572	0	3216
¿Número de PQRD recibidas?				0

* **¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)?** Sí No

- Asistencia a capacitación realizada el 13 de junio de 2025 sobre la Politica de Gestión del Conocimiento, convocada por la gerencia de Control Interno.



Capacitación Gestión del Conocimiento - Función Pública

ER Elsy Rada Riquett
Para: Agentes de Cambio

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Jue 12/06/2025 15:00
2

Buenas tardes,

Recordamos de manera especial que **mañana, viernes 13 de junio de 2025, se realizará la Capacitación Virtual sobre la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en horario de 9:30 am a 11:30 am**, mediante conexión en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmZhYTE5MzMtOWY4MC00M2I5LTk2MmItMGExZWY4ZTUzMWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225503aac2-7a15-46af-b520-2a675ad1df16%22%2c%22Oid%22%3a%22e7cb51db-a95a-4c40-bb24-e2f1de2723ec%22%7d

Atentamente,

ELSY RADA RIQUETT
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Dirección Calle 34 No. 43 – 31 • Piso 7
Teléfono 301 618 5784
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

2. Asesorar y acompañar a la secretaría de tránsito y seguridad vial en el suministro de información y/o cambios que se generen durante la ejecución contractual para el registro oportuno en plataforma Sia Observa, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría Distrital de Barranquilla, realizando las siguientes actividades:

- Registro en la plataforma Sia Observa la documentación de requerida para los siguientes contratos.

#	No. CONTRATO	CUENTAS CARGADAS	SUPERVISOR	FECHA
1	CD-59-2025-0377	CUENTA 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/05/30
2	CD-59-2025-0378	CUENTA 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/03
3	CD-59-2025-0379	CUENTA 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/03
4	CD-59-2025-0380	CUENTA 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/03
5	CD-59-2025-0381	CUENTA 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/03
6	CD-59-2025-0382	CUENTA 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/03
7	CD-59-2025-1281	CUENTA No.4	ANA SALTARIN	2025/06/08
8	CD-59-2025-0383	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/08
9	CD-59-2025-0384	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/08
10	CD-59-2025-0385	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/08
11	CD-59-2025-0386	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/08

12	CD-59-2025-1282	CUENTA 4	ANA SALTARIN	2025/06/14
13	CD-59-2025-1283	CUENTA 4	ANA SALTARIN	2025/06/14
14	CD-59-2025-0387	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/14
15	CD-59-2025-0388	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/14
16	CD-59-2025-0389	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/14
17	CD-59-2025-0390	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/14
18	CD-59-2025-0391	CUENTA 1	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
19	CD-59-2025-0392	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
20	CD-59-2025-0393	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
21	CD-59-2025-0394	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
22	CD-59-2025-0396	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
23	CD-59-2025-0397	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
24	CD-59-2025-0398	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
25	CD-59-2025-0399	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
26	CD-59-2025-0400	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
27	CD-59-2025-0401	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
28	CD-59-2025-0402	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
29	CD-59-2025-0403	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
30	CD-59-2025-0404	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
31	CD-59-2025-0405	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
32	CD-59-2025-0406	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
33	CD-59-2025-0407	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
34	CD-59-2025-0408	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
35	CD-59-2025-0409	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
36	CD-59-2025-0410	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
37	CD-59-2025-0411	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
38	CD-59-2025-0412	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
39	CD-59-2025-0413	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
40	CD-59-2025-0414	CUENTA No. 1	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
41	CD-59-2025-0415	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
42	CD-59-2025-0416	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
43	CD-59-2025-0417	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
44	CD-59-2025-0418	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
45	CD-59-2025-0419	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
46	CD-59-2025-0420	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25

47	CD-59-2025-0421	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
48	CD-59-2025-0422	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
49	CD-59-2025-0423	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
50	CD-59-2025-0424	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
51	CD-59-2025-0425	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
52	CD-59-2025-0426	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
53	CD-59-2025-0427	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
54	CD-59-2025-0428	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
55	CD-59-2025-0429	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
56	CD-59-2025-0430	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
57	CD-59-2025-0431	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
58	CD-59-2025-0432	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
59	CD-59-2025-0433	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
60	CD-59-2025-0434	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
61	CD-59-2025-0435	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
62	CD-59-2025-0436	CUENTA No. 1	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
63	CD-59-2025-0437	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
64	CD-59-2025-0438	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
65	CD-59-2025-0439	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
66	CD-59-2025-0440	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
67	CD-59-2025-0441	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
68	CD-59-2025-0442	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
69	CD-59-2025-0443	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
70	CD-59-2025-0444	CUENTA No. 1	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/25
71	CD-59-2025-0445	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
72	CD-59-2025-0446	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
73	CD-59-2025-0447	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
74	CD-59-2025-0448	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
75	CD-59-2025-0449	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
76	CD-59-2025-0450	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
77	CD-59-2025-0451	CUENTA No. 1	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
78	CD-59-2025-0452	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
79	CD-59-2025-0453	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
80	CD-59-2025-0454	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
81	CD-59-2025-0455	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26

82	CD-59-2025-0456	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
83	CD-59-2025-0457	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
84	CD-59-2025-0458	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
85	CD-59-2025-0459	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
86	CD-59-2025-0460	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
87	CD-59-2025-0461	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
88	CD-59-2025-0462	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
89	CD-59-2025-0463	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
90	CD-59-2025-0465	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
91	CD-59-2025-0465	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
92	CD-59-2025-0466	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
93	CD-59-2025-0467	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
94	CD-59-2025-0468	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
95	CD-59-2025-0469	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
96	CD-59-2025-0470	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
97	CD-59-2025-0471	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
98	CD-59-2025-0472	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
99	CD-59-2025-0473	CUENTA No. 1 Y 2	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26
100	CD-59-2025-0474	CUENTA No. 1 A LA 3	BRYAN RODRIGUEZ	2025/06/26

3. Asesoría en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos definidos para la prestación de los trámites y servicios relacionados con la gestión del tránsito y la seguridad de vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control y el sistema integrado de gestión en la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial.
Se realizaron las siguientes actividades:

- Registro de los ajustes solicitados por la oficina de procesos contravencionales en el procedimiento denominado CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A SOLICITUD DE PARTE POR COMPARENDOS FÍSICOS - cÓDIGO: MM-GI-TS-P028 el cual se actualiza a versión 2.

Volver atras

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: MM-GI-TS-P028
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A SOLICITUD DE PARTE POR COMPARENDOS FÍSICOS	VERSIÓN: 2
	MACROPROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	FECHA: 16/JUN/2025
	PROCESO: GESTIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO CONTEXTUAL
2. NORMAS
4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
5. DOCUMENTOS ANEXOS
6. CONTROL DE CAMBIOS
1. MARCO CONTEXTUAL
2. NORMAS
4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
5. DOCUMENTOS ANEXOS
6. CONTROL DE CAMBIOS

1. MARCO CONTEXTUAL

1.1. OBJETIVO

Desarrollar la audiencia pública de conformidad con las normas contenidas en la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010, garantizando el respeto por los derechos fundamentales del presunto infractor.

1.2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la revisión de las audiencias programadas. Comprende la celebración de la audiencia, el decreto y práctica de pruebas (en caso de ser necesario), cierre del debate probatorio, alegatos de conclusión, si es del caso, resolver recursos de reposición, solicitudes de aplazamiento y cualquier otra solicitud propia del proceso contravencional y finaliza con la resolución absolutoria o sancionatoria debidamente ejecutoriada en primera instancia y en caso de que proceda recurso de apelación, continúa con la admisión o rechazo del mismo según proceda, en caso de haber sido interpuesto y remisión al superior jerárquico para su trámite.

1.3. RESPONSABLE

- Jefe de Oficina - STSV

1.4. GLOSARIO

- **AUDIENCIA PÚBLICA:** Acto en el que el Inspector de Tránsito y Transporte escucha al presunto infractor que rechaza la comisión de la infracción, con la finalidad de determinar la responsabilidad en el proceso contravencional.
- **AUDIENCIA SUSPENDIDA:** Es la audiencia cuya celebración es interrumpida bien sea por la necesidad de decretar una prueba cuya práctica sea imposible dentro de la misma diligencia o porque las circunstancias así lo requieran.
- **PRUEBA:** Es la actividad necesaria que implica demostrar la verdad de un hecho, su existencia o contenido según los medios establecidos por la ley.
- **AUTO.:** Hace referencia a una categoría de providencias (comunicaciones) administrativas motivadas que deciden cuestiones para las que no se requiere sentencia.
- **RESOLUCIÓN::** Acto administrativo expedido por la autoridad competente a través del cual se adopta una decisión qué produce efectos jurídicos.
- **RECURSO DE REPOSICIÓN.:** Herramienta ordinaria utilizada contra las decisiones administrativas, con la cual se busca que quien profirió la decisión evalúe las inconsistencias presentadas en el acto administrativo, con el fin de que el mismo sea revocado o reformado de acuerdo con los argumentos presentados.
- **RECURSO DE APELACIÓN.:** Es un instrumento judicial que se interpone para impugnar una sentencia, auto o resolución judicial o administrativa ante una instancia superior.
- **NOTIFICACIÓN::** Es un acto jurídico mediante el cual se comunica a las partes involucradas en un proceso o a terceros interesados, las resoluciones administrativas que se dicten.

1.5. CONDICIONES GENERALES

2. NORMAS

2.1. INTERNAS

2.2. EXTERNAS

Ley 769 de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, artículo 136, modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010.
Ley 1843 del 2017 artículo 11.
Ley 1696 de 2013 Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, artículo 3 y 4.
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (primera parte)
Resolución 1844 de 2015 - Por la cual se adopta la segunda versión de la 'Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado'.
Sentencia C-633 de 2014 - proferida por la Corte Constitucional.
Sentencia T616 de 2006 proferida por la Corte Constitucional.

Ley 1564 DE 2012 - Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
Decreto-Ley 019 de 2012 artículo 205 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución 3027 de 2012 - Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023 -Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", artículo 313.

4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	RESPONSABLES	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	INICIO 1. Verificar audiencias programadas (Punto de control)	**1.** Verificar diariamente la relación de las audiencias que tiene programadas en el sistema de la entidad, y corrobora el agendamiento de las mismas con los expedientes físicos recibidos por el profesional especializado encargado del reparto de las audiencias, en caso de no contar con el expediente, acudir ante el profesional especializado a cargo del procedimiento de agendamiento de audiencia.
2	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	2. Revisión previa de la orden de comparendo (Punto de Control)	**2.** Previo a la celebración de la audiencia pública, debe verificar si el comparendo registra el código de infracción en la casilla destinada para tal fin o en la de observaciones, en caso de no estar registrado se considerará que no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3027 de 2010 expedida por el Ministerio de Transporte, y dará lugar a resolver el proceso contravencional a favor del implicado por no cumplirse con el principio de tipicidad. En el caso que la orden de comparendo corresponda a el código de infracción "F" Conducir en estado de embriaguez, debe seguirse el instructivo 'Recolección, práctica y valoración de pruebas correspondientes al código de infracción 'F' - conducir en estado de embriaguez'. • MM-GI-TS-I-032 Instructivo de recolección practica valoración de pruebas - infraccion F
3	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	3. Verificar asistencia a la audiencia y calidad del compareciente (Punto de Control)	**3.** En caso de que se presente: (a) Verificar la calidad del compareciente, es decir, si el presunto infractor comparece a nombre propio o mediante apoderado. (b) Verificar la identidad del compareciente y la validez de los documentos de identificación presentados, para lo cual deberá seguir el instructivo 'Verificación de la validez de los documentos'. En caso de la no comparecencia del presunto infractor sin justa causa, se procederá a continuar con el proceso contravencional dejando constancia de tal circunstancia y continúa con el punto de control siguiente, atendiendo la normatividad aplicable. En caso contrario, se procederá a suspender la

			audiencia continuando con la actividad 8, registrando tal suspensión en el software de la entidad. En caso de que la comparecencia sea mediante apoderado y la validación de su habilitación no haya sido satisfactoria, se procederá a continuar con el proceso contravencional dejando constancia de tal circunstancia. • MM-GI-TS-I-034 Instructivo De Verificación de la Validez de los Documentos
4	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	4. Constitución de la audiencia pública	**4.** Proceder a constituir la audiencia pública, declarándola abierta de conformidad con lo preceptuado por el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, dejando constancia en el acta correspondiente. Identificar si el comparendo objeto de la audiencia corresponde a alguna de las infracciones de las que se puede predicar solidaridad por parte del propietario del vehículo o de la empresa de servicio público a la que se encuentre vinculado el vehículo involucrado en la comisión de la infracción, tales como B.7, C.35, D.11 y D.15. En todo caso, en cualquier infracción en la que se advierta que es imputable al propietario del vehículo o a la empresa a la que se encuentra afiliado, se deberá realizar la vinculación de uno y/u otro al proceso contravencional, citando al propietario y/o al representante legal de la empresa para la próxima diligencia. De lo cual dejará constancia en el acta correspondiente.
5	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales	5. Escuchar descargos	**5.** Escuchar los descargos, y solicitudes del presunto infractor, dejando registro en el acta respectiva, si es ejercido este derecho, de la cual se debe

	Inspector de Tránsito y Transporte		entregar un ejemplar firmado al presunto infractor.
	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	Es necesario decretar periodo probatorio? 7 6	SI: actividad 7 "Emitir auto de etapa probatoria" NO: actividad 6 "Emitir auto para prescindir de la etapa probatoria"
6	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	6. Emitir auto para prescindir de la etapa probatoria → 13	**6.** Emitir auto debidamente motivado donde se exponen las razones por las cuales no es necesario practicar pruebas, contra el cual procede recurso de reposición y en caso de ser presentado resolverlo en la misma diligencia, en caso de no ser posible, se fijará nueva fecha y hora de acuerdo con la actividad 8, para continuar con la diligencia y resolver el recurso interpuesto, y proceder a proferir el fallo continuando con la actividad 13 "Proferir resolución de fallo en primera instancia"
7	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	7. Emitir auto de apertura de etapa probatoria	**7.** Decretar, mediante auto las pruebas que se consideren conducentes, tanto las solicitadas por las partes como aquellas de oficio que considere útiles al proceso. Asimismo, expone que contra el auto de pruebas procede Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 769 del 2002. En caso de que se interponga recurso contra dicho auto, se resolverá en la misma diligencia, en caso de no ser posible, se fijará nueva fecha y hora de acuerdo con la actividad 8, para continuar con la diligencia y resolver el recurso interpuesto. En caso de que cuente con las pruebas en la misma diligencia procederá la práctica y valoración de estas continuando con la actividad 11, de lo contrario

			procederá a la suspensión de la audiencia de conformidad con lo indicado en la actividad 8. Adicionalmente deberá registrar en el software los datos correspondientes a cada una de las pruebas decretadas mediante la opción "Procesos-pruebas comparendo", seleccionando el tipo de prueba y señalando una descripción de esta.
	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	¿Es necesario suspensión de Audiencia? 8 11	SI: Valorar si es necesario suspender la audiencia, la suspensión de la audiencia procede cuando: (a) El compareciente o testigo no se presenta y aporta debida justificación. (b) Se requiere mayor tiempo para practicar, obtener o valorar las pruebas decretadas. (En caso de no ser posible practicar las pruebas en la misma diligencia) En caso de suspensión adelantar lo contemplado en la actividad 8. NO: Remitirse a la actividad 11: Práctica de pruebas Adicionalmente, debe cumplir con el término legal establecido para emitir fallo el cual corresponde a un (1) año a partir de la fecha de imposición del comparendo, no obstante, el inspector debe ser diligente en la resolución del proceso contravencional y evitar dilatar el proceso sin justa causa, procurando resolver el mismo dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la primera audiencia. Nota: Si en cualquiera de las etapas del proceso contravencional, el Inspector de Tránsito y Transporte se encuentra en alguna de las situaciones administrativas establecidas en el Decreto 648 de 2017 proferido

			por la Presidencia de la República y, como consecuencia, es necesario reprogramar las audiencias de su conocimiento, debe proceder a notificar al presunto infractor, a través de correo certificado la nueva fecha y hora en que se reprograma la diligencia, dejando constancia en el expediente de la notificación realizada y en el software de la entidad.
8	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	8. Emitir auto de suspensión	**8.** Emitir auto debidamente motivado de la suspensión de la audiencia y fijando en el mismo la nueva fecha y hora en que se continuará con la misma. La suspensión debe ser registrada inmediatamente en el software de la entidad mediante la utilización de las siguientes opciones: "Proceso-audiencia-programar audiencia", selecciona la fecha y hora fijada para continuar con la audiencia y registra los datos de los citados en la opción "asistentes". A la pregunta "¿desea notificar la audiencia?", Selecciona "no". Las audiencias solo se podrán suspender hasta cuatro (4) veces después de la primera diligencia en caso de requerir aplazamientos adicionales, requerirá una autorización especial del jefe de Oficina, la cual deberá ser solicitada al correo electrónico del jefe de Oficina con copia al Profesional Especializado encargado de la sede.
9	Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial - Oficina de Procesos Contravencionales Inspector de Tránsito y Transporte	9. Efectuar citaciones y/o solicitudes	**9.** Efectuar las citaciones requeridas a más tardar al siguiente día hábil de la celebración de la Audiencia, tales como a propietario o empresas vinculados al proceso y a testigos mediante el procedimiento de gestión documental establecido en la Entidad. Deberá asegurarse del efectivo envío y entrega de las

			(e) Que el estado del fallo ingresado coincida con el expediente físico, y que sean ingresados inmediatamente en el sistema, o en caso de que proceda recurso de apelación, el cual deba ser impetrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, deben ser registrados culminado el término indicado sin que se haya interpuesto el recurso o en caso de haberse interpuesto, de forma inmediata a la admisión de este. (f) Revisar los fallos absueltos y dar a conocer correctivos, en caso de presentarse fallas en el procedimiento.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- MM-SE-TS-F-094 MODELO ABSOLUCION EMBRIAGUEZ
- MM-SE-TS-F-075 MODELO ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
- MM-SE-TS-F-076 MODELO AUTO CIERRE DE PRUEBAS
- MM-SE-TS-F-077 MODELO AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
- MM-SE-TS-F-078 MODELO AUTO SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA
- MM-SE-TS-F-079 MODELO AUTO VINCULACIÓN DEUDOR SOLIDARIO
- MM-SE-TS-F-080 MODELO DILIGENCIA DE DESCARGOS Y PRUEBAS
- MM-SE-TS-F-081 MODELO DILIGENCIA TESTIGO
- MM-SE-TS-F-082 MODELO FALLO ABSOLUCIÓN MAS DE 20 S
- MM-SE-TS-F-083 MODELO FALLO ABSOLUCIÓN MENOS DE 20 S
- MM-SE-TS-F-095 MODELO FALLO SANCIÓN MAS DE 20 S.M.D.L.V
- MM-SE-TS-F-084 MODELO FALLO SANCIÓN MAS DE 20 S
- MM-SE-TS-F-086 MODELO FALLO SANCIÓN MENOS DE 20
- MM-SE-TS-F-088 MODELO NEGARSE A LA REALIZACION DE LA PRUEBA
- MM-SE-TS-F-089 MODELO RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN DE LICENCIA POR REINCIDENCIA
- MM-SE-TS-F-090 MODELO SANCION EMBRIAGUEZ 1º GRADO
- MM-SE-TS-F-091 MODELO SANCION EMBRIAGUEZ 2° GRADO
- MM-SE-TS-F-092 MODELO SANCION EMBRIAGUEZ 3 GRADO
- MM-SE-TS-F-093 MODELO SANCION GRADO CERO 0º
- MM-SE-TS-F-087 FALLO SANCIÓN MENOS DE 20 S
- Acta de Aprobación
- Solicitud Corrección Actividad 20 del Procedimiento

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	02/Nov/2021	Versión Original
1.1	22/Nov/2021	De la actividad 20, se eliminó la revisión diaria, toda vez que se estableció por parte de la oficina responsable que el control se realizará forma mensual.
2	20/Jun/2025	1.Alcance: se ajustó el alcance incluyendo todas las etapas que se surten durante el desarrollo de la audiencia tales como: cierre del debate probatorio, alegatos de conclusión, si es del caso, resolver recursos de reposición, solicitudes de aplazamiento y cualquier otra solicitud propia del proceso contravencional, en caso de que proceda recurso de apelación, continúa con la admisión o rechazo del mismo según proceda. 2.Mejora de los conceptos: auto, resolución, prueba, recurso de reposición, recurso de apelación. 3.Normas externas se incluyeron las siguientes: Sentencia T616 de 2006 proferida por la Corte Constitucional, Ley 2294 de 2023 -Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", artículo 313. 4.Actividad 5 -. Escuchar descargos se incluyó: . de la cual se debe entregar un ejemplar firmado al presunto infractor. 5.Actividad 6 -. Emitir auto para prescindir de la etapa probatoria, se incluyó: contra el cual procede recurso de reposición y en caso de ser presentado resolverlo en la misma diligencia. 6.Punto de Decisión-. ¿Es necesario suspensión de Audiencia?, se incluyó: Nota: Si en cualquiera de las etapas del proceso contravencional, el Inspector de Tránsito y Transporte se encuentra en alguna de las situaciones administrativas establecidas en el Decreto 648 de 2017 proferido por la Presidencia de la República y, como consecuencia, es necesario reprogramar las audiencias de su conocimiento, debe proceder a notificar al presunto infractor, a través de correo certificado la nueva fecha y hora en que se reprograma la diligencia, dejando constancia en el expediente de la notificación realizada y en el software de la entidad. 7.Actividad 8 -. Emitir auto de suspensión, se incluyó: Las audiencias solo se podrán suspender hasta cuatro (4) veces después de la primera diligencia en caso de requerir aplazamientos adicionales, requerirá una autorización especial del jefe de Oficina, la cual deberá ser solicitada al correo electrónico del jefe de Oficina con copia al Profesional Especializado encargado de la sede. 8.Actividad 9 -. Efectuar citaciones y/o solicitudes, se incluyó: Para el caso de citación al patrullero o agente de tránsito, la citación deberá ser enviada por correo electrónico al agente de tránsito designado como enlace para tales efectos por el comandante de la Policía de Tránsito. En caso de no comparecencia del funcionario informar vía email al jefe de Oficina de Procesos Contravencionales sobre los casos de no comparecencia de agentes de Policía a la segunda citación a audiencias realizadas por el Despacho dentro de cada actuación procesal. 9.Actividad 12 -. Emitir auto de cierre de etapa probatoria, se incluyó: y expone que contra el auto de cierre de la etapa probatoria procede Recurso de Reposición de acuerdo con lo señalado en el artículo 142 de la Ley 769 del 2002. En caso de que se interponga recurso, procederá a resolverlo en la misma diligencia, en caso de no ser posible, se fijará nueva fecha y hora de acuerdo con la actividad 8, para continuar con la diligencia y resolver el recurso interpuesto. En caso de no quedar pruebas por practicar y cerrado el periodo probatorio, se corre traslado para alegatos de conclusión. Nota: El inspector debe dejar constancia de que el auto de cierre de etapa probatoria queda debidamente ejecutoriado cuando no proceda recurso en contra del mismo o, en caso de que proceda, cuando no se hayan interpuesto dichos recursos dentro del plazo establecido o habiéndose presentado, cuando estos hayan sido resueltos. 10.Actividad 17 -. Entregar copia de la resolución de primera instancia, se incluye lo siguiente: .dejando constancia en el expediente que se hace entrega de un ejemplar en original con la cantidad de folios que correspondan, en caso de que el ciudadano se encuentre en el despacho. 11.Actividad 18 -. Registrar la resolución de fallo en primera instancia, se incluye lo siguiente: .registrar fallo", se ingresa el número de resolución que le fue asignado, ingresa fecha de la resolución e inspector que profiere la decisión. En el caso de que el fallo sea absolutorio, deberá ingresar en el software en el campo de observaciones de forma sucinta las razones que motivaron la decisión. Para el caso en el cual se interpuso recurso de apelación, debe registrar esta circunstancia mediante la opción "proceso-recurso de apelación", y proceder a remitir el recurso de apelación al superior jerárquico. 12.Actividad 20 -. Verificar periódicamente la gestión de las inspecciones (Punto de Control) se incluye lo siguiente: (e) Que el estado del fallo ingresado coincida con el expediente físico, y que sean ingresados inmediatamente en el sistema, o en caso de que proceda recurso de apelación, el cual deba ser impetrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, deben ser registrados culminado el término indicado sin que se haya interpuesto el recurso o en caso de haberse interpuesto, de forma inmediata a la admisión de este. (f) Revisar los fallos absueltos y dar a conocer correctivos, en caso de presentarse fallas en el procedimiento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alfonso Diaz Llanos **Cargo:** AGENTE CAMBIO - Profesional STSV **Fecha:** 24/Jun/2025	No existen registros de Revisión	No existen registros de aprobación

- Se remitió correo electrónico a la jefe de la oficina de procesos contravencionales con el objeto de que se aprobado y enviar la nueva versión a flujo de aprobación en la herramienta Isolución.



RE: PROCEDIMIENTO_CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A SOLICITUD DE PARTE POR COMPARENDOS FÍSICOS

CELEBRA...SICOS.pdf

MD Malka Cardenas Durango

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Ivonne De Leon Medina; Carlos Moncada Zedan

Mar 24/06/2025 16:08

CC: Alejandro Corrales Mendoza; Ana Saltarin Jimenez

Importancia alta

CELEBRACIÓN DE AUDIENCI... 456 KB

Cordial saludo,

Adjunto el procedimiento de CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A SOLICITUD DE PARTE POR COMPARENDOS FÍSICOS, el cual fue ingresado en la plataforma Isolución, para que por favor remita el correo de aprobación para que este sea materializado en la plataforma, el correo se debe enviar al email de la secretaria Yaciris Cantillo, con copia a Ana saltarín y Alejandro corrales.

Adjunto el procedimiento en formato PDF descargado de la plataforma Isolución.

Quedo atenta, gracias.

Malka Cárdenas D.
Grupo de mejoramiento STSV

4. Asesorar y acompañar a la secretaria de tránsito y seguridad vial en la organización, revisión y consolidación de la información relacionada con los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos. Se cumplieron las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la información contenida en el formato fm25 - Comparendos Exonerados, con el objeto de estandarizar la información y establecer acciones de mejora que permitan la depuración y alistamiento de la información objeto de rendición para la vigencia 2026.

Por favor diligenciar en forma breve y sin errores el motivo de exoneración en el Excel (columna D). En dicho archivo encontraran una hoja con el nombre de cada Inspector en los que se relacionan los casos a incluir el motivo de exoneración.

Atentamente

Carlos Antonio Muskus Otero
SECRETARÍA DE TRÁNSITO y SEGURIDAD VIAL
Carrera 46 No. 82 – 225 Piso 1-
Sede Central – Oficina de Contravenciones.
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 8:41
Para: Malka Cardenas Durango <mcardenasd@barranquilla.gov.co>; Isabel Cristina Lafaurie Ahumada <ilafaurie@barranquilla.gov.co>
Cc: Ana Saltarin Jimenez <asaltarin@barranquilla.gov.co>; Alejandro Corrales Mendoza <acorrales@barranquilla.gov.co>; Carlos Antonio Muskus Otero <cmuskus@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: RESULTADOS REVISIÓN FORMATO FM26_COMPARENDOS EXONERADOS 2025

Buenos dias Isabel y Carlos,

Me buscan para dar indicaciones del tema ahora en la mañana por favor. Vayan mirando el archivo antes juntos. Importante tener individualizados los casos a corregir por inspector.

Saludos,

Ivonne.

De: Malka Cardenas Durango <mcardenasd@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 16:57
Para: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>; Isabel Cristina Lafaurie Ahumada <ilafaurie@barranquilla.gov.co>
Cc: Ana Saltarin Jimenez <asaltarin@barranquilla.gov.co>; Alejandro Corrales Mendoza <acorrales@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: RESULTADOS REVISIÓN FORMATO FM26_COMPARENDOS EXONERADOS 2025

Cordial saludo,

Con el objeto de adelantar mejoras en la información a reportar en el formato FM26.COMPARENDOS EXONERADOS, en el cual se relacionan los comparendos absueltos teniendo en cuenta:

- No de comparendo
- Fecha del comparendo

- Nombre de la gente
- Motivo de exoneración
- No de resolución
- Valor de la exoneración

Se solicitó al área de Sistemas la relación de comparendos exonerados en el periodo comprendido entre el **01/01/2025 y el 30/04/2025**. La información recibida incluye un total de doscientos setenta y dos (272) comparendos exonerados durante el periodo en revisión. Esta relación se anexa para su consulta, y se han resaltado en color amarillo las columnas utilizadas como control para facilitar el proceso de revisión.

Resultados de la revisión de la información contenida en el formato fm26 suministrado por el área de sistemas:

1. De los comparendos revisados, noventa y siete (97), que equivalen al 35.66%, no registran el motivo de exoneración. Tras realizar la consulta con el equipo de sistemas, se informó que este dato no fue ingresado por los inspectores al momento de reportar el fallo en el sistema Qx.
2. El motivo de exoneración reportado para el comparendo identificado con el No. 08001000000045387717 no presenta una estructura adecuada y contiene información irrelevante, en relación con los criterios establecidos para la columna "Motivo de Exoneración.
3. En los casos de revocatorias, se recomienda que se ingrese el motivo que genero esta decisión de revocar la decisión del inspector, lo anterior para que la información registrada este acorde con la requerido por el organismo de control, en la columna "Motivo de Exoneración".
 Ejemplo: Motivo de exoneración ingresado para el comparendo No. 08001000000039717381-Se ingresa fallo de segunda instancia revocando la decisión proferida por el anterior inspector 17, ya que no se pronunció respecto a los alegatos esgrimidos por la defensa. (susceptible a mejoras)
4. **Relación comparendos con revocatoria**

No_COMPARENDO	MOTIVO_EXONERACIÓN
08001000000025675298	Revocado en todas y cada una de sus partes por la segunda instancia.
08001000000039717381	SE INGRESA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA REVOCANDO LA DECISION PROFERIDA POR EL ANTERIOR INSPECTOR 17, YA QUE NO SE PRONUNCIO RESPECTO A LOS ALEGATOS ESGRIMIDOS POR LA DEFENSA.
08001000000039864400	REVOCADO EN APELACION PROCESO DE ADIEL PEREZ, INSPECCION NOVENA, REASIGNADO EL RESULTADO APELACION AL SUSCRITO
08001000000039863631	revoco en primera instancia

5. Se recomienda estandarizar los siguientes aspectos, para que sean tenidos en cuenta por los inspectores al momento de ingresar los motivos de exoneración en el sistema Qx y mejorar la claridad y precisión de la información.

- **Evitar abreviaciones informales o errores tipográficos.**

No_COMPARENDO	MOTIVO_EXONERACIÓN
08001000000039746412	Conducción-Pt que impuso la orden dice que no vio conduciendo al investigado.

08001000000045385772	Duda razonable frente a la actividad de Coducción
08001000000039879204	investigada mnalfeista no se la conductora, ni a quien le hacen la prueba, pt que impone la orden de comparendo dice que la investigada q no es la perosna que requirio en el lugar de los hechos. Alcohosensorista expresa que la investigada no es la misma es la persona a la que le realizo el procedimiento.

- **Evitar información irrelevante o redundante.**

En este ejemplo el inspector incluyo el motivo de exoneración con espacios entre párrafos e información irrelevante.

No_COMPARENDO	MOTIVO_EXONERACIÓN
08001000000045387717	CONSTANCIA DE NOTIFICACION La Suscrita Inspectora de Tránsito y Transporte, hace constar que la Resolución N°0063 del 10 de enero de 2025, por medio del cual "resuelve una contravención de tránsito con ocasión a la orden de comparendo No. 08001000000045387432 al CARLOS ALBERTO LLANOS IGLESIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1045724188, fue notificado mediante aviso publicado en la cartelera ubicada en la Secretaria de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla, carrera 46 No. 82 – 225 piso 1 y en la página web de la Secretaría de Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla. https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito/aviso-resoluciones-varias Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la citada resolución queda notificada el día seis (6) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). La Inspectora, MARINELLY BOCANEGRA DEL VALLE Inspectora Doce (12) de Tránsito y Transporte En la tirilla 2771 no se logra visualizar la identificion del operador del equipo alcohosensor, porr lo tanto adolece de uno de los requisitos señalados en la resolucion 1844 de 2015.

- **Explicar el motivo o situación de forma directa**

Ejemplo:

✖ Se resolvió favorablemente

✔ El ciudadano demostró que el vehículo estaba estacionado en una zona permitida. Se adjuntaron evidencias fotográficas. Por tanto, se procedió con la exoneración.

Con base en lo expuesto, se requiere efectuar los ajustes pertinentes en la base de datos del sistema Qx Tránsito.

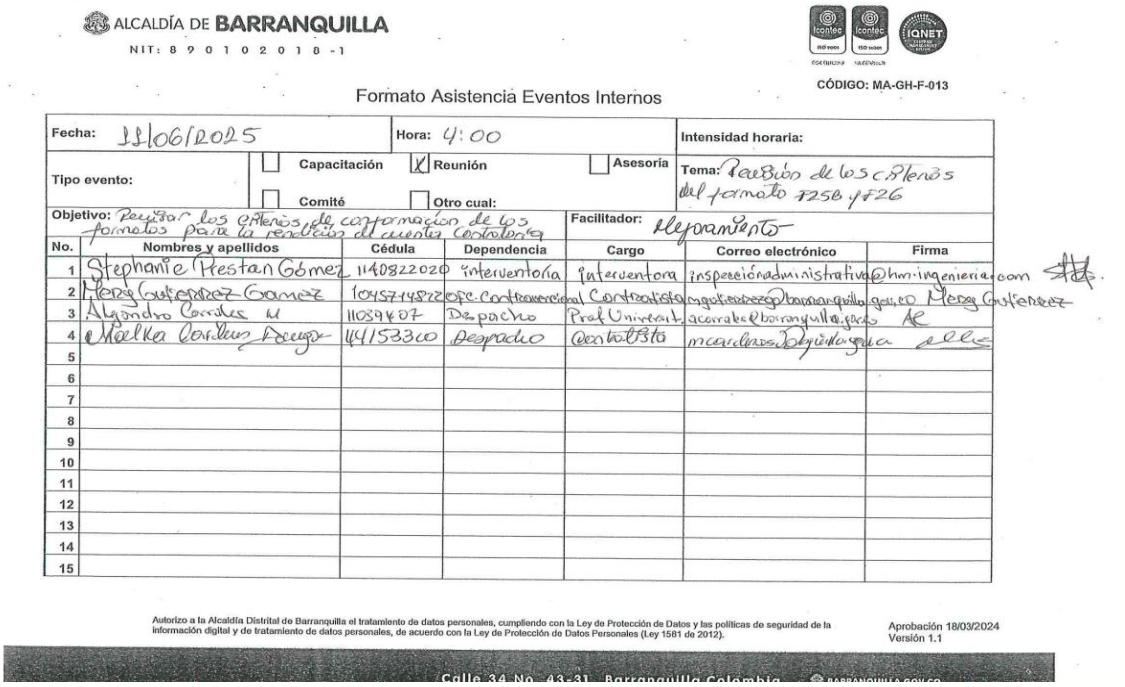
Quedo atenta, gracias.

Atentamente,
Malka Cárdenas Durango
Equipo de Mejoramiento STSV

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

- Se realizó reunión con los funcionarios encargados de la fiscalización electrónica y la interventoría H&M con el objeto de revisar y estandarizar la información correspondientes a los comparendos electrónicos exonerados durante la vigencia 2025, los cuales serán objeto de rendición de la cuenta ante la Contraloría Distrital durante la vigencia 2026.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 18/06/2025			Hora: 4:00		Intensidad horaria:	
Tipo evento:	☐ Capacitación	☒ Reunión	☐ Asesoría		Tema: Revisión de los comparendos del formato 7258 y 726	
	☐ Comité	☐ Otro cual:				
Objetivo: Revisar los comparendos de conformación de los formatos para la rendición de cuenta Contraloría				Facilitador: Mejoramiento		
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Stephanie Prestan Gómez	1140822020	Interventoría	Interventora	inspeccionadministrativa@hm-ingenieria.com	
2	Merys Gutierrez Gomez	1045714872	Ofc. Contravencional	Contratista	mgutierrez@barranquilla.gov.co	Merys Gutierrez
3	Alejandro Corrales M	1103947 07	Despacho	Prof Universal	acorrales@barranquilla.gov.co	AC
4	Maelka Corrales Arroyo	44153310	Despacho	Contratista	marcelaarroyo@hotmail.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31 Barranquilla Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

5. Verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos legales y reglamentarios de la SDTSV.

- Se asistió a jornada de socialización realizada por la oficina jurídica de la Alcaldía sobre la política de mejora y depuración normativa, la cual se realizó el día 17 de junio de 2025 con una intensidad horaria de una hora y media.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 17 de junio de 2025	Hora: 9:30 – 11:00 Am.		Intensidad horaria:
Tipo evento:	☒ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Jornada de capacitación, enlaces jurídicos administrativos central distrital.
Objetivo: Política de mejora y depuración normativa			Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	EDWIN JOSE AVILA	7243001	Sec. Transito	Asc. OP	ejoseu@barranquilla.gov.co	
2	ADOLFO GAZABON RODRIGUEZ	7227781	Sec. Transito	Contratista	adolfigo@gmail.com	
3	Ana Saltarín Jimenez	32822866	Desp. SDTBV	Asesor	asaltarin@barranquilla.gov.co	
4	Malka Cardeno Zamora	44153310	Despacho	Contratista	mcardenozamora@gmail.com	
5	ALEXANDRA TAPIAS	1140829590	Juridica	Contratista	alexandratapiasm@gmail.com	
6	Cinthya Velilla	1140901872	Juridica	Asesor	CinthyaVelilla98@outlook.com	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

- Asistencia a reunión con la oficina de gestión estrategica e institucional con el objeto de cordinar y definir las acciones de mejora en los casos de errores en la digitación de comparendos en el sistema Qx.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Junio 12/2025	Hora: 8:00 am – 10:00 a.m.		Intensidad horaria:
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Caso Comparendo Sr. J. Garcia
Objetivo: Coordinar y definir acciones mejora caso errores cargue comparendos (datos)			Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Guadalupe Escorcia	32863375	G. Estrategia	T. Operativo		
2	Armando Castro P	1129513053	G. Estrategica	Contratista	arastro2@barranquilla.gov.co	
3	Camilo Roa Mercado	8643777	G. Estrategica	Asesor	Croa@barranquilla.gov.co	Camilo Roa M.
4	Ana Saltarín Jimenez	32822866	Despacho	Asesor	asaltarin@barranquilla.gov.co	
5	Malka Cardeno Zamora	44153310	Despacho	Contratista	mcardenozamora@gmail.com	
6	E. Rosa Castillo C.	32655929	Despacho	Contratista	rcastillo@barranquilla.gov.co	
7	Juan Reyes	73186447	G.E.I.	Asesor	Jreyes@barranquilla.gov.co	
8	Eccorcia Norberto M	32663111	GEI	Jefe		
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Revisión de acto administrativo por medio de la cual se revoca la resolución No. 5391 del 12/11/2024 proferida por la inspección diecisiete (17) de tránsito y transporte.

30/6/25, 20:38 RE: CASO- KEVIN JOSE RAMIREZ MENDOZA: Malka Cardenas Durango - Outlook

De: Malka Cardenas Durango <mcardenasd@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 12:03
Para: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: CASO- KEVIN JOSE RAMIREZ MENDOZA

Cordial saludo,

Conforme a lo solicitado adjunto resolución con ajustes.

Quedo atenta.

Malka Cárdenas D.
Mejoramiento STSV

De: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 13:11
Para: Malka Cardenas Durango <mcardenasd@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: CASO- KEVIN JOSE RAMIREZ MENDOZA

Buena tarde Malka,

Tu acostumbrado apoyo.

Saludos,

Ivonne.

De: Manuel Enrique Arevalo Polo <marevalop@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 12:45
Para: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>
Asunto: CASO- KEVIN JOSE RAMIREZ MENDOZA

Cordial saludo.

Dra, par su revisión,

Quedo atento.

MANUEL AREVALO POLO

MALKA IRINA CARDENAS DURANGO
CC. 44.153.310